



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y EL PLAN DE MEJORA CONTENIDAS EN EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, A IMPLEMENTARSE EN EL PERÍODO DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SAN SALVADOR, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.



INDICE

PAG.

1. Párrafo Introductorio.....	1
2. Objetivos del Examen Especial.....	1
3. Alcance del Examen Especial.....	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	3
5. Resultados del Examen Especial.....	3
6. Conclusión del Examen Especial.....	3
7. Recomendaciones de Auditoría.....	4
8. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	4
9. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	5
10. Párrafo Aclaratorio.....	5



Señores

**Miembros del Concejo Municipal de Mejicanos,
Departamento de San Salvador**

De los períodos del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018,

Del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021 y

Del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 207, inciso cuarto y quinto de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen el Art. 5, numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16; Arts. 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones y el Plan de Mejora contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", a implementarse en el período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022, según Orden de Trabajo 21/2022 de fecha 9 de agosto de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría Seis.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Emitir informe que contenga los resultados de la evaluación sobre si la administración municipal ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el Plan de Mejora y en el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", a Implementarse en el Período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Comprobar que se han diseñado e implementado programas de capacitación sobre aspectos ambientales, principalmente sobre temas de seguridad e higiene ocupacional, desechos sólidos comunes, aguas residuales y conservación de recursos naturales: entre otros, dirigidos al personal de las Diferentes unidades organizativas de la Municipalidad y la población en general del Municipio.



- b) Verificar si se ha formulado, aprobado e implementado un Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial y Uso de Suelo, que describa el desarrollo sustentable y sostenible para los habitantes del Municipio.
- c) Comprobar que se hayan buscado e implementado alternativas para el tratamiento de las aguas residuales generadas en el Municipio, provenientes de las actividades de la industria, residencias y comercios, que son vertidas a los ríos y quebradas, sin tratamiento previo, principalmente en la Quebrada El Níspero.
- d) Constatar el estado actual en que se encuentran las condiciones que dieron origen a las recomendaciones contenidas en el Informe sujeto a seguimiento, asegurándonos que no persisten a la fecha del presente examen.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión consistió en la en la aplicación de procedimientos de auditoría para verificar el estado de implementación para su cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas y contenidas en el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", así como verificar que las causas que dieron origen a las recomendaciones, ya no persisten, para tal efecto se desarrollaron procedimientos contenidos en el programa de auditoría, los cuales responden a nuestros objetivos y orientados a evaluar el proceso de implementación de las recomendaciones de auditoría, por lo que nuestro alcance también incluyó:

- a) Revisión y análisis de la información relacionada con las recomendaciones para comprobar el cumplimiento de las mismas,
- b) Visitas de las áreas relacionadas con las condiciones reportadas y las recomendaciones.

El examen se realizó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, entre los principales procedimientos de auditoría aplicados, mencionamos los siguientes:

- a) Analizamos el contenido del Informe y del Plan de Mejora e identificaremos las recomendaciones.
- b) Solicitamos y analizamos evidencias del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Plan de Mejora y en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015",
- c) Realizamos recorridos a las áreas relacionadas con las condiciones reportadas y las recomendaciones.
- d) Verificamos que las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones si ya no persisten en la actualidad.
- e) Efectuamos entrevistas y se tomaron imágenes fotográficas de las situaciones identificadas.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Después de desarrollar los procedimientos de auditoría del Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones y el Plan de Mejora contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", a implementarse en el período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022, así como después de haber realizado verificaciones físicas relacionadas con el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, determinamos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la administración de la Municipalidad de Mejicanos del Departamento de San Salvador, no haya dado cumplimiento a las tres recomendaciones contenidas en el citado informe, no existiendo condiciones reportables que deban ser consideradas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo al análisis e investigación realizada en el desarrollo de los procedimientos de auditoría del Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones y el Plan de Mejora contenidas en el "Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de



San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”, a implementarse en el período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022, concluimos lo siguiente:

- a) Comprobamos que la administración de la Municipalidad de Mejicanos, diseñaron e implementaron programas de capacitaciones sobre los aspectos ambientales, principalmente sobre los temas de seguridad e higiene ocupacional, desechos sólidos comunes, aguas residuales y conservación de recursos naturales en la Municipalidad.
- b) Comprobamos que la Municipalidad cuenta con un Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial y Uso de Suelo, que está respaldada en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 732 del 8 de diciembre de 1993, publicado en el Diario Oficial No. 18 Tomo No. 322 del 26 de enero de 1994.
- c) Determinamos que la Administración ha realizado gestiones para el tratamiento de las aguas residuales generadas en el Municipio, provenientes de las actividades de la industria, residencias y comercios, que son vertidas a los ríos y quebradas.
- d) Comprobamos que la Municipalidad ha tomado acciones para superar las recomendaciones de auditoría contenidas en el Plan de Mejora y en el informe de auditoría a los que se les ha realizado el seguimiento en el presente Examen Especial.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

No existen condiciones reportables que se deban comunicar, por lo consiguiente, no se emiten recomendaciones de auditoría.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, para el periodo sujeto a examen, la Unidad de Auditoría Interna no ha emitido informes relacionados con la gestión ambiental que puedan ser objeto de seguimiento e incorporación en el presente informe.



Auditoría Externa.

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Municipalidad de Mejicanos, no contrató los servicios de alguna firma privada de auditoría que efectuara algún examen sobre la gestión ambiental, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis e incorporación al presente informe.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El presente examen especial es de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y el Plan de mejora contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015", a implementarse en el período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022, realizado por la Corte de Cuentas de la República, determinando que las tres recomendaciones que contenía dicho informe, todas fueron cumplidas por la Administración de la Municipalidad de Mejicanos, que se referían a lo siguiente:

1. Que se diseñarán e implementarán programas de capacitaciones sobre el aspecto ambiental, principalmente sobre los temas de seguridad e higiene ocupacional, desechos sólidos comunes, aguas residuales y conservación de recursos naturales; entre otros, dirigidos para el personal de las diferentes unidades organizativas de la Municipalidad, así como para la población en general del Municipio.
2. Que se formulara, aprobara e implementar un Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial y Uso de Suelo, que describiera el desarrollo sustentable y sostenible para los habitantes del Municipio.
3. Se buscara e implementara alternativas a fin de dar tratamiento a las aguas residuales generadas en el Municipio, provenientes de las actividades de la industria, residencias y comercios, las cuales son vertidas a los ríos y quebradas, sin tratamiento previo; principalmente en la Quebrada El Nispero, en 3ª. Calle poniente, Callejón El Nispero y Rio San Antonio, conocido como Calle al Rio.

10. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe de examen especial se refiere al examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y al Plan de Mejora, contenidas en el "Informe de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a implementarse en el período del 23 de febrero de 2017 al 9 de septiembre de 2022,

y se ha preparado para comunicar a los miembros del Concejo de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador y para uso y publicación en el portal de Transparencia de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de noviembre de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD



**Dirección de Auditoría Seis,
Corte de Cuentas de la República.**